

Artículo 2.2. Material, suministro y otros.

Concepto 2.2.5. Tributos.

442.225 21.560,72 euros.

Tasa por la gestión final de residuos urbanos correspondiente al año 2006, previo expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos.

Clasificación funcional

Grupo 4. Producción de bienes públicos de carácter social

Función 4.4. Bienestar comunitario

Subfunción 4.4.2. Recogida, eliminación, tratamiento de basuras y limpieza viaria.

Clasificación económica

Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios.

Artículo 2.2. Material, suministro y otros.

Concepto 2.2.5. Tributos.

442.225 38.000,00 euros.

Tasa por la gestión final de residuos urbanos correspondiente al año 2007.

Clasificación funcional

Grupo 4. Producción de bienes públicos de carácter social

Función 4.4. Bienestar comunitario

Subfunción 4.4.2. Recogida, eliminación, tratamiento de basuras y limpieza viaria.

Clasificación económica

Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios.

Artículo 2.2. Material, suministro y otros.

Concepto 2.2.6. Otros gastos.

442.226.08 49.351,89 euros.

Precio público por la prestación de los servicios de recogida y transporte de residuos urbanos hasta las estaciones de transferencia o directamente hasta las instalaciones de gestión final correspondientes al ejercicio 2006; previo expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos.

Clasificación funcional

Grupo 4. Producción de bienes públicos de carácter social

Función 4.4. Bienestar comunitario

Subfunción 4.4.2. Recogida, eliminación, tratamiento de basuras y limpieza viaria.

Clasificación económica

Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios.

Artículo 2.2. Material, suministro y otros.

Concepto 2.2.6. Otros gastos.

442. 226.08 83.000,00 euros.

Precio público por la prestación de los servicios de recogida y transporte de residuos urbanos hasta las estaciones de transferencia o directamente hasta las instalaciones de gestión final correspondientes al ejercicio 2007

TOTAL 191.912,61 euros

y los recursos utilizados son los siguientes:

Remanente líquido de Tesorería

para gastos generales 191.912,61 euros.

TOTAL 191.912,61 euros.

El presupuesto general resumido por capítulos, una vez incorporadas las modificaciones aprobadas, hasta la fecha y la que se deriva de la presente modificación, resulta ser el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO		CONSIGNACION DEFINITIVA
CAPITULO 1	GASTOS DE PERSONAL	298.030,70
CAPITULO 2	GASTOS CORRIENTES Y DE SERVICIOS	1.668.057,09
CAPITULO 3	GASTOS FINANCIEROS	
CAPITULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	114.292,52
CAPITULO 6	INVERSIONES REALES	416.000,00
CAPITULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
CAPITULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	
CAPITULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL		2.496.380,31

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO		CONSIGNACION DEFINITIVA
CAPITULO 1	IMPUESTOS DIRECTOS	428.552,26
CAPITULO 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	644.887,24
CAPITULO 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	318.519,02
CAPITULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	774.620,56
CAPITULO 5	INGRESOS PATRIMONIALES	25.000,02
CAPITULO 6	ENAJENACION DE INVERSIONES	
CAPITULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,02
CAPITULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	304.801,18
CAPITULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	0,01
TOTAL		2.496.380,31

## PRESUPUESTO GENERAL PARA 2007

Contra la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Meruelo, 21 de diciembre de 2007.—El alcalde, Evaristo Domínguez Dosal.

07/17522

## AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

*Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto para 2008.*

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno y por unanimidad, en sesión ordinaria celebrada el pasado 15 de diciembre de 2007, el presupuesto de esta entidad para 2008, con la documentación expresada en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba la Ley de Haciendas Locales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del citado texto legal, se somete el acuerdo y expediente a exposición pública por espacio de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes en las condiciones señaladas en el artículo 170.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado reclamaciones, quedará el presupuesto definitivamente aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Peñarrubia, 17 de diciembre de 2007.—El alcalde, Secundino Caso Róiz.

07/17329

## AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

*Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos número 2/07.*

Aprobado inicialmente y por unanimidad por acuerdo de este Ayuntamiento Pleno del pasado 15 de diciembre, el expediente de modificación de créditos número dos del vigente ejercicio presupuestario de 2007, consistente en seis ampliaciones de crédito por importe total de 36.000 euros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 en relación con el 169, de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por RDL 2/2004 de 5 de marzo, queda el susodicho expediente sometido a información pública a efectos de su examen y reclamación, si procede, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles.

Transcurrido dicho plazo sin haberse formulado reclamaciones, quedará el expediente de modificación de créditos definitivamente aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Peñarrubia, 17 de diciembre de 2007.—El alcalde, Secundino Caso Róiz.

07/17330